

**CASPE****Núm. 2.989**

*ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de expediente de reenumeración de la calle Cinco Olivas.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de expediente de reenumeración de la calle Cinco Olivas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. — Aprobar el inicio del expediente para la reenumeración de la calle Cinco Olivas, con la finalidad de que la numeración sea lineal y continuada, siendo necesario asignar nueva numeración a las mismas y, en su caso, cambiar parcialmente la numeración ya existente en esta vía pública.

Segundo. — Notificar a los titulares de las fincas que se encuentren ubicadas en las calles afectadas por la reenumeración, procediendo a la apertura de un proceso de información pública por un plazo de veinte días hábiles, durante el cual, y tras la publicación del oportuno anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOPZ, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la modificación propuesta».

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente en el Servicio Municipal de Catastro y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Caspe, a 3 de abril de 2017. — El alcalde-presidente, Jesús A. Senante Macipe.

**COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD****Núm. 2.907**

Por acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 30 de marzo de 2017 se aprobó la mutación demanial subjetiva por cesión de la titularidad del bien mueble motoniveladora comarcal marca New Holland, modelo F56.6, propiedad de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, a favor de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, sin cambio de destino, en ejercicio de sus competencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se exponen al público, por el plazo de un mes, el citado acuerdo plenario y expediente para que por los interesados puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

Calatayud, a 31 de marzo de 2017. — El presidente, Ramón Duce Maestro.

**COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO****Núm. 2.948**

El Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2017, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Comarca durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alagón, a 30 de marzo de 2017. — El presidente, Felipe Ejido Tórmez.

**CUARTE DE HUERVA****Núm. 2.916**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2017, aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo a la manzana 4 del sector 4, Airesol, del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva, promovido por Villas del Sol, Sociedad Cooperativa, consistente en la modificación de las áreas de movimiento determinadas en el correspondiente Plan parcial para las fincas 4.3, 4.4 y 4.5 de la citada manzana, según documento técnico suscrito por los arquitectos don Gabriel Lassa Cabello y don Daniel Olano Pérez el 2 de marzo de 2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Cuarte de Huerva, a 28 de marzo de 2017. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

**CUARTE DE HUERVA****Núm. 2.965**

Fernando Oliván Avilés, en representación de Innogy Spain, S.A.U., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para almacenamiento y reparación de material eléctrico a ubicar en calle Aneto, 16 C, nave 1 y 2,

de este término municipal, según el proyecto de actividad redactado por el ingeniero industrial don Fernando Oliván Avilés y visado con fecha 14 de noviembre de 2016.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, sección del "Boletín Oficial de Aragón", a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

Todos aquellos que, de acuerdo con la citada ley, deban recibir notificación personal de la incoación de este procedimiento, se considerarán notificados por medio de este anuncio cuando no hubiese podido practicarse la notificación personal.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en horario de 9:00 a 14:00.

Cuarte de Huerva, a 29 de marzo de 2017. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

**CUARTE DE HUERVA****Núm. 2.966**

En cumplimiento de los artículos 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se hace público que mediante decreto de Alcaldía 184/2017, de 28 de marzo de 2017, se ha nombrado miembro de la Junta de Gobierno Local y segunda teniente de alcalde de este Ayuntamiento a doña María Ángeles Gajón Binaburo.

Cuarte de Huerva, a 29 de marzo de 2017. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 2.937**

*ANUNCIO de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al primer trimestre de 2017 de tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y mantenimiento de contadores.*

Por resolución de la alcaldesa de fecha 31 de marzo de 2017 se somete a exposición pública el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y mantenimiento de contadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria para la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y alquiler de contadores será de dos meses contados a partir del día 11 de mayo de 2017.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse en las oficinas del servicio de la empresa concesionaria Gestagua, S.A., situada en calle Doctor Fleming, 26, de Ejeja de los Caballeros, en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en las oficinas de Gestagua, S.A.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario se procederá por vía de apremio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Ejeja de los Caballeros, a 31 de marzo de 2017. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

**ESCATRÓN****Núm. 2.991**

*ANUNCIO relativo a la convocatoria de subvenciones del Plan de fomento a la rehabilitación, adecuación, reforma y mejora de las condiciones de la edificación del ejercicio de 2017.*

BDNS (identif.): 340830.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).